ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

LAPSO del 03 al 16 de diciembre de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0059-ARC-ENSUB-DLENS/2025
CONTRATISTA	:	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL - FOMBISOL
OBJETO DEL CONTRATO	:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	22 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	22 de enero de 2026
VALOR INICIAL	:	$1.204.375.600
ADICIÓN (S)	:	N/A
REDUCCIÓN (S)		N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$1.204.375.600
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	El Supervisor es de especialidad Ingeniería Naval de grado Teniente de Navío, profesional en ciencias navales y tecnólogo en buceo y salvamento marítimo y fluvial, se ha desempeñado en cargos y funciones a fines de la ingeniería y mantenimiento de unidades navales, formación naval militar y actividades subacuáticas; actualmente se desempeña como comandante de compañía en el batallón de la ENSUB.
SUPERVISOR INICIAL	:	TNESP RUEDA ROMERO CATALINA
SUPERVISOR FINAL	:	TNESP RUEDA ROMERO CATALINA

En la ciudad de Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0059-ARC-ENSUB-DLENS/2025 suscrito con la empresa CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL - FOMBISOL NIT. 900.192.362-9, representada legalmente por LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] ,

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los bienes entregados por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$1.204.375.600	COP	$1.204.375.600	N/A	N/A	$1.204.375.600

Discriminado así:

VIGENCIA	VALOR INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	VALOR ACTUAL
2025	$ 898.002.400	-	-	$ 898.002.400
2026	$ 306.373.200	-	-	$ 306.373.200
			Valor Total del Contrato	$1.204.375.600

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No.** 320-74 994000015353 de fecha 05 noviembre de 2025 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 05 de noviembre de 2025 **No.** 320 - 47 994000034579 de fecha 05 noviembre de 2025 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 05 de noviembre de 2025

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		**X**		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**X**		07 de noviembre de 2025	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	**X**		07 de noviembre de 2025	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**X**		07 de noviembre de 2025	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**X**		07 de noviembre de 2025	
TODO RIESGO		**X**		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda) PESO	**VALOR PENDIENTE** POR CANCELAR	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
PARCIAL	2025	$ 898.002.400	-	-	-	-	$ 389.898.997,00	$ 306.373.200,00	43,42%
	2026	$306.373.200	-	-	-	-	---	$306.373.200	---

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición**)**	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS (**Si aplica**)**		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. valor y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2025	10925 – 25/08/2025	$ 898.002.400	-	-	-	47725- 25/08/2025	$ 898.002.400	--
	2026	56025 08/10/2025	$306.373.200	--	OFIICIO No. 20250000953282723 08/10/2025 $306.373.200	--	825 06/11/2025	$306.373.200	

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN	
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR
1	2025	VIVERES	$ 12.460.003,49	FE 657 02/12/2025	$ 12.460.003,49	Acta No. 01 02/12/2025	$ 12.460.003,49		$ 12.460.003,49
2	2025	ESTANCIA	$ 369.020.000,00	FE 658 02/12/2025	$ 369.020.000,00	Acta No. 01 02/12/2025	$ 369.020.000,00		$ 369.020.000,00
3	2025	VIVERES	$ 8.418.971,00	FE 656 02/12/2025	$ 8.418.971,00	Acta No. 01 02/12/2025	$ 8.418.971,00		$ 8.418.971,00
4	2025	NOTA DÉBITO	$ 25,35	D-002-25	$ 25,35	Acta No. 01 02/12/2025	$ 25,35		$ 25,35
5	2025	NOTA CRÉDITO	$ 3,49	J-002-299	$ 3,49	Acta No. 01 02/12/2025	$ 3,49		$ 3,49

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción del servicio contratado el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Los bienes son entregados a satisfacción y en general se cumplió con las obligaciones acuerdo términos, atendiendo al personal de Alumnos e Infantes de Marina diariamente, efectuando la entrega de los alimentos de manera cumplida.

Así mismo, dejo constancia del suministro del mismo menú del personal de Alumnos de la ENSUB al personal de Infantes de Marina de la ENSUB y sus Unidades Adscritas, manteniendo el precio establecido en el anexo técnico y cumpliendo con los parámetros de calidad, proporción, cantidad y nutrición establecidos en el presente contrato.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION 2025:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	$ 389.898.997,00	32,37%	$ 389.898.997,00
TOTAL EJECUTADO		32,37%	

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Durante el presente periodo no se presentaron novedades o situaciones particulares.

- A la fecha se solicitó la viabilidad de realizar la reducción en valor al Contrato No. 0059-ARC-ENSUB-DLENS-2025, de acuerdo a la vigencia 2025, teniendo en cuenta que mediante análisis de la ejecución del contrato y del comportamiento real del servicio de alimentación permitió establecer que los recursos actualmente disponibles superan las necesidades efectivas del servicio para el período restante de ejecución contractual. Esta situación obedece, entre otros factores a los ajustes en la programación académica, logística y operativa de la institución, variaciones en el número real de personal beneficiario del servicio de alimentación y reducción en los tiempos efectivos de prestación del servicio durante la vigencia contractual. En consecuencia, la reducción presupuestal propuesta permite ajustar el valor del contrato a las necesidades reales y verificadas del servicio, garantizando en todo momento la continuidad, calidad, suficiencia y oportunidad del suministro de alimentación para el personal beneficiario, sin generar riesgos operativos ni afectar las condiciones técnicas pactadas en esta vigencia por lo tanto se solicita el reintegro al Tesoro Nacional el valor de $102.087.194,13.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL - FOMBISOL frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a la fecha, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al documento anexo.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio suscrito por la señora LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA, Representante Legal, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 1 de diciembre 2025, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

- Las instalaciones de la cocina continúan habilitadas para la producción de alimentos posterior a los trabajos de mantenimiento correctivo.
- Se registró actividades deportivas, culturales y de bienestar para lo cual se incluyó planillas de alimentación para alumnos adicionales para tales eventos como: Excelencia física, participación carrera Al trote Marinos de los alumnos, actividad de integración compañía JT Acevedo.

- Se llevó a cabo el mantenimiento correctivo de 03 marmitas por parte del contratista FOMBISOL.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



Fotografía No 1 Suministro de refrigerio adicional para le personal de alumnos



Fotografía No 2 Actividad integración **celebración cumpleaños** compañía Hayes



Fotografía No 3 Actividad integración **celebración cumpleaños** compañía Acevedo



Fotografía No 4 Actividad integración **celebración cumpleaños** compañía Henao



Fotografía No 5 Almuerzo de compañeros para el personal de alumnos



Fotografía No 6 Suministro de refrigerio adicional para le personal de alumnos

14. RELACIONAR INFORME:

- Factura No. FE 456 de fecha 02 de diciembre de 2023, por $8.418.971,65 (01) folio
- Factura No. FE 457 de fecha 02 de diciembre de 2023, por $12.460.003,49 (03) folios
- Factura No. FE 458 de fecha 02 de diciembre de 2023, por $369.020.000 (01) folio
- Nota debito No. D-002-25 de fecha 02 de diciembre de 2023, por $25,35 (01) folio
- Nota crédito No. D-002-299 de fecha 02 de diciembre de 2023, por $3,49 (01) folio
- Orden de Pago No. _N/A____ de fecha __N/A__, por $_N/A__ () folios.
- Entrada al Almacén No. 5003813859 de fecha 03 de diciembre de 2025, por $8.418.997
- Entrada al Almacén No. 5003813906 de fecha 03 de diciembre de 2025, por $12.460.000
- Entrada al Almacén No. 5003813378 de fecha 16 de diciembre de 2025, por $369.020.000
- Oficio informe de gestión No. 382 suscrito por la TN Rueda Romero Catalina (02) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato: Inicio_____ Termino _____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 32,37%

Respetuosamente,



TNESP Rueda Romero Catalina
C.C. 1.100.964.492
Segunda Comandante del Batallón de Grumetes Escuela Naval de Suboficiales “ARC Barranquilla”
Supervisor Contrato No.059 ARC-ENSUB-DLENS 20253147026010
catalina.rueda@armada.mil.co